



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 010-2005-ALC/MSI

San Isidro, 10 ENE. 2005

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

VISTOS: El Oficio N° 45-CDS-SITRAMUNSI de fecha 16 de diciembre de 2004 mediante el cual el Sindicato de Trabajadores Municipales de San Isidro – SITRAMUNSI, solicita se otorgue Licencia para su Secretario General, Sr. Luis David Valderrama Rosales, Secretario de Organización, Sr. Jesús Nieves Rodríguez y Secretario de Defensa, Sr. Luis Antonio Tarazona Ramón, desde el 1° de enero al 31 de diciembre de 2005; y, el Oficio N° 007-2004-CEN FETRAMUNP de fecha 16 de diciembre de 2004 a través del cual la Federación de Trabajadores Municipales del Perú – FETRAMUNP solicita Licencia para su Secretario Nacional de Organización, Sr. Luis David Valderrama Rosales, y Secretario Nacional de Defensa, Sr. Luis Antonio Tarazona Ramón, hasta el 31 de diciembre de 2006.

CONSIDERANDO:

Que, el Convenio 151 de la OIT, artículo 6°, numeral 1, establece que deberán concederse a los representantes de las organizaciones reconocidas de empleados públicos facilidades apropiadas para permitirles el desempeño rápido y eficaz de sus funciones durante sus horas de trabajo o fuera de ellas;

Que, las organizaciones sindicales representan a sus afiliados en los asuntos que establece la norma respectiva, sus dirigentes gozan de las facilidades para ejercer la representatividad legal, según el artículo 122° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, concordante con dichas normas, el artículo 59°, inciso a), numeral (8), del Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad Distrital de San Isidro, aprobado por Resolución de Alcaldía N° 176-2004-ALC/MSI de fecha 12 de julio de 2004, establece que se otorgará licencia con goce de remuneraciones por representación sindical;

Que, dentro de este contexto legal, procede el otorgamiento de Licencia con goce de remuneraciones, por representación sindical, a los servidores Luis David Valderrama Rosales, Jesús Nieves Rodríguez y Luis Antonio Tarazona Ramón, por su condición de dirigentes de organizaciones sindicales;





Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 010²⁰⁰⁵-ALC/MSI

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR Licencia con goce de remuneraciones, por representación sindical, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2005, a los servidores Luis David Valderrama Rosales, Jesús Nieves Rodríguez y Luis Antonio Tarazona Ramón, por su condición de Secretario General, Secretario de Organización y Secretario de Defensa, respectivamente, del Sindicato de Trabajadores Municipales de San Isidro – SITRAMUNSI –SI; y hasta el 31 de diciembre del 2006, a los servidores Luis David Valderrama Rosales y Luis Antonio Tarazona Ramón, por su condición de Secretario Nacional de Organización y Secretario Nacional de Defensa, respectivamente, de la Federación de Trabajadores Municipales del Perú – FETRAMUNP.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los servidores mencionados en el artículo precedente harán uso de su Licencia en tanto ostenten la representatividad sindical señalada.

ARTÍCULO TERCERO: La Federación de Trabajadores Municipales del Perú – FETRAMUNP efectuará el control de las actividades de los servidores a quienes se ha otorgado Licencia por su condición de dirigentes de dicha Federación, debiendo informar a esta Alcaldía sobre las mencionadas actividades para adoptar las acciones que correspondan.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Recursos Humanos, a través de la Unidad de Administración de Personal y Relaciones Laborales, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ALDORCE SALMÓN JORDÁN
Alcalde

